

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35087 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 795/10 referente al concursado Amilco, S.A., se ha dictado con fecha nueve de septiembre de dos mil trece Auto que completa al dictado en fecha diecisiete de julio de dos mil trece en los siguientes términos:

Que se ha procedido a la reapertura de la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051058-1